



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil doce, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, la Sra. Secretaria General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Doña Lisa Martín-Aragón Baudel, y el Sr. Interventor de fondos municipales D. Pablo Emilio Martín Martín.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M^a Trinidad Cabezas González

Doña M^a T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

Don Guzmán Morillas Muñoz

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M^a Paz Padial Báez.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

Como concejala no adscrita:

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. García Navas, concejal del grupo popular, solicita una cuestión de orden, manifestando que se está incumpliendo acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2012.

Indica el Sr. Alcalde, que tal y como le acaba de informar la Sra. Secretaria, las cuestiones de orden de acuerdo con el ROFEL se refieren al incumplimiento de una norma, al tratarse del incumplimiento de un acuerdo plenario, resuelve el Sr. Alcalde que no procede la mencionada cuestión de orden.

Acto seguido, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26/01/2012 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 07 DE FEBRERO DE 2012.

Pregunta el Sr. Alcalde, si existe alguna observación a las mencionadas actas.

Manifiesta la Sra. Camacho Rodríguez que respecto del acta de la sesión de 26 de enero de 2012, desea efectuar una matización en la página 8 relativa a su intervención, que ha traído por escrito y que facilitará a la Secretaria para su incorporación al acta, que de acuerdo con lo solicitado, queda incorporado al expediente y se transcribe a continuación literalmente:

“Los que han demostrado que sí están en política son algunos que están sentados en esta banca (haciendo referencia al PSOE y al independiente).

José María Aponte, tú que tanto ves maletines y bolsas, seguro que si tú estuvieses en mi lugar, no me cabe duda y es mi opinión, que habría muchos maletines y muchas bolsas.

Con respecto a pacto o no pacto, solo te digo una cosa, Sergio Bueno Illescas, mi marido y yo no estamos ahora mismo trabajando, y lo voy a dejar ahí porque tengo mucha dignidad y tú lo sabes.”

Finalizadas las intervenciones, quedaron aprobadas las actas por UNANIMIDAD de los 17 miembros presentes en el Pleno con las rectificaciones mencionadas.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 2/2012 dictados por la Alcaldía-Presidencia hasta el día 20 de febrero de 2012, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos.

Manifiesta el Sr. Expósito Villar, que de la relación de decretos facilitados, los número 65, 77, 78 y 88, están incompletos.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Contesta el Sr. Alcalde, que se tiene dada cuenta de todos ellos, salvo los mencionados, de los que se dará cuenta en cuanto se subsane el error, en la próxima sesión.

3.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES: ELECCIONES 25 DE MARZO.

Habiendo sido convocadas Elecciones al Parlamento de Andalucía para el próximo **25 de Marzo de 2.012**, por Decreto del Presidente número 2/2012, de 30 de enero, (BOJA número 20 de 31 de enero de 2012) para la disolución del Parlamento de Andalucía y de Convocatoria de Elecciones, cuyos comicios se regirán por lo estipulado en la Ley Orgánica 5/1995 , de 19 de junio, del Régimen Electoral General, Ley 1/1.986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan la condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, y por la restante normativa que sea de aplicación, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, que regula la formación de las Mesas Electorales mediante sorteo público, se procede a la celebración del mismo, nombrándose, por tanto, a Presidentes y Vocales, y suplentes (2) de cada uno de ellos, que constituirán las 21 mesas de los 11 colegios electores del municipio de Santa Fe.

Sin perjuicio de lo expresado, con carácter general, si la persona seleccionado como titular del nombramiento no pudiera o justificara la imposibilidad de acudir a la Mesa asignada, se nombrará y requerirá al siguiente en la lista del Censo Electoral.

Acto seguido se procede a realizar el sorteo haciendo uso de la aplicación informática “CONOCE”, que ha sido suministrado a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo resultado se une al expediente que e tramita al efecto.

4.- PRESIDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL.

4.1 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Portavoz del grupo socialista, el Sr. Aponte Maestre, concejal delegado de Economía y Hacienda y al avista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa, da cuenta de la necesidad de proceder mediante el mecanismo previsto al efecto, al reconocimiento extrajudicial de créditos, a efectos de dar cabida a las facturas a facturas del año anterior, que no entraron en el Presupuesto, ascendiendo el importe a un total de 1.186.837,35 € de los cuales hay una parte que no está pagada y otra que sí lo está.

Indica asimismo que se trata de la relación de facturas de la que se dio cuenta detallada en la Comisión Informativa correspondiente, y que se encuentra incorporado al correspondiente expediente.

Propone la aprobación del expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos por tratarse de servicios efectivamente prestados al Ayuntamiento de Santa Fe, por lo que lo lógico es que se cobren. Efectuando a tal efecto la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

“José María Aponte Maestre, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, al Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

PROPIUESTA

Correspondiendo al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de Créditos de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, de 27 de abril y existiendo facturas y otros documentos soporte de obligaciones que corresponden a los ejercicios anteriores, se propone la aprobación de las mismas con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 prorrogado del 2011.

El importe total que se propone para su aprobación alcanza los 1.186.837,35 € (un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y siete euros con treinta y cinco céntimos.)

A continuación, toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz, Portavoz del grupo popular, y solicita que conste en acta: "Que el Alcalde y su equipo de gobierno no han dado cumplimiento al acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2012, en el que se acordó la retransmisión en directo de las sesiones plenarias a través de la radio municipal y de la web oficial del Ayuntamiento".

Añade que es un acuerdo de Pleno, y que entiende que sí que da lugar a una cuestión de orden. Continúa diciendo, que en relación al Punto 5.1 del orden del día, en la Comisión Informativa, se votó que el mismo quedaba encima de la mesa, pero que aún así se ha incluido en el orden del día, invoca los artículos 91 y 138 del ROFEL. Pide asimismo que la Secretaría informe de si existe motivación en la inclusión del mencionado punto en el orden del día del Pleno. Añade que le resulta sorprendente que esté incluido en el orden del día, y que la Secretaría lo permita. Manifiesta que no entiende qué pretenden con el incumplimiento reiterado de la norma, solicitando que se resuelva ya esta situación.

En cuanto al fondo del asunto, señala el Sr. Cobo, que han encargado servicios sin consignación presupuestaria, y ahora pretenden que el grupo popular asuma tal responsabilidad. Solicita que el expediente del REC se divida en dos distinguiéndose la parte pagada y la no pagada. Añade que el REC, es un procedimiento excepcional, que al haber pagado sin consignación, ahora tampoco tienen tesorería, que en la Comisión Informativa, pidieron que se les remitieran las facturas escaneadas, y no se han remitido, por lo que pide al equipo de gobierno que cumplan con lo que dicen, y señala que en esas condiciones no pueden votar que sí.

La Sra. Camacho Rodríguez, por su parte, concejala no adscrita, manifiesta que discrepa con el PP, que el REC, es habitual, y se hace en todos los Ayuntamientos de España, pero que lo que sí le ha extrañado es que en esta ocasión se han incluido nóminas en el REC. Que se está gastando demasiado en Capítulo I, y que circunstancias como la anterior indican que hay que vigilar la política de contratación que se está haciendo. Dice a continuación, que es verdad que el PP solicitó que se le remitieran las facturas en la Comisión Informativa, y que ella, en el tema de la piscina, también quiso copias del expediente y tampoco se facilitaron, por lo que también va a votar que no.

El Sr. Rodríguez Alconchel interviene brevemente para manifestarse en contra de la propuesta que efectúa el PP.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos, solicita el Sr. Aponte Maestre, un receso de 5 minutos, siendo este concedido por el Sr. Alcalde.

Siendo las diez horas cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión.

Toma la palabra el Sr. Aponte Maestre e indica que no se va a aceptar la propuesta del grupo popular de tramitar dos expedientes de REC, pues entiende que es un expediente único, que se ha tramitado de forma única. Asimismo señala que aunque la oposición tenga más votos en el Pleno, ellos siguen siendo el equipo de gobierno, y que la gestión que realicen les podrá gustar más o menos, pero que no hablen ni de desmanes ni de fechorías políticas. Continua diciendo que la relación de facturas estuvo a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria de la Comisión hasta la celebración del Pleno, que el expediente del REC es muy amplio, y ha sido materialmente imposible hacer una copia escaneada de más de seiscientas facturas y enviarlas. Dice también que el REC es un mecanismo utilizado en todos los Ayuntamientos de España y que lo traen a Pleno por un cuestión de responsabilidad, pues traerlo implica decir "que no hay Presupuesto suficiente de año pasado". Finaliza su intervención pidiendo el voto favorable.

El Sr. Cobo Ortiz, toma de nuevo la palabra para indicar su sorpresa ante la intervención del portavoz del grupo socialista. Reitera que no se pueden acometer gastos sin consignación presupuestaria, que así lo dice la norma. Que pidieron que se les remitieran las facturas porque quieren comprobarlas una a una, pues no se fían del equipo de gobierno. Que su grupo está de acuerdo en que los proveedores cobren, pues ellos son víctimas de la mala gestión del equipo de gobierno. Continúa diciendo que el Presupuesto ya estaba quemado antes de mayo. Asimismo pregunta si en caso de que apoyen al equipo de gobierno, si éste tiene liquidez para hacer frente a los pagos, solicitando que si es así, se haga un compromiso firme aquí y ahora. Señala que ya está bien de la mala gestión y de actuar en contra de los informes de la Intervención, procediendo a dar lectura al artículo 188 del TRLHL, acusando al equipo de gobierno de haber hecho lo que en el mismo se prescribe, además de haber quebrantado el principio de anualidad presupuestaria.

A continuación la Sra. Camacho Rodríguez indica que es una cuestión política, que no comparte la exposición del PP, pues es un procedimiento que se utiliza en todos los Ayuntamientos, que no entiende la prepotencia del PSOE de no dividir el expediente en dos, y que unos y otros deberían buscar acercamientos. Continua indicando que no entiende cuál es el problema de dar información, que porque a ella tampoco se le ha facilitado toda la información, va a apoyar la propuesta del PP, porque dice la información es de todos los miembros de la Corporación.

El Sr. Rodríguez Alconchel señala que sólo quiere decir que no está de acuerdo con la propuesta del PP, que el expediente debe salir de forma única.

El Sr. Aponte, por su parte, indica al Sr. Cobo que no va a negar su habilidad para plantar un expediente partido en dos, pero que no ha dicho los verdaderos motivos de solicitar tal fraccionamiento, sino que se escuda en decir que como no tiene información debe quedarse encima de la mesa, cosa que no es cierta, y que en la Comisión informativa, ya se dijo que era una labor muy ardua, imposible de realizar sin paralizar toda la oficina de Intervención. Reitera que aunque estén en minoría, siguen siendo el equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Solicita el Sr. Cobo que se ciña al orden del día. Le dice el Sr. Aponte que demuestra su táctica de "hablar, ladrar, insultar, interrumpir, faltar al respeto..." Le interrumpe el Sr. Cobo, y dice que él no ladra. Solicita el Sr. Alcalde que guarde silencio. Continua el Sr. Aponte diciendo al Sr. Cobo "parece Usted un dictador bananero", quien solicita que conste en acta. Pide de nuevo el Sr. Alcalde que guarde silencio. Continua el Sr. Aponte y dice que aunque al Sr. Cobo se le llene la boca de decir "Ustedes no son nadie", son concejales elegidos por la soberanía popular. A la pregunta de si hay tesorería suficiente, contesta que ningún Ayuntamiento la tiene y advierte que dejar el asunto sobre la mesa es perjudicar a los proveedores un mes más, y además señala que con el nuevo Real Decreto Ley del gobierno, hay que remitir un listado de facturas, y que si no se aprueba este REC, no se van a poder cobrar. Dice a continuación: con respecto a la "concejala tránsfuga" que esta no sabe cómo salirse por la tangente para apoyar al PP, y ahora argumenta que por la falta de información en el expediente de la piscina, va a votar que no al REC. Finaliza reiterando que proponen la aprobación del expediente de REC.

Solicita el Sr. Cobo la palabra por alusiones, la cual es denegada por el Sr. Alcalde, lo que se hace constar en acta a solicitud del Sr. Cobo Ortiz.

Finalizadas las intervenciones se somete a **VOTACIÓN** la propuesta para que el asunto quede sobre la mesa hasta la siguiente sesión, a petición del grupo popular, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU). A la vista de lo cual **QUEDA EL ASUNTO SOBRE LA MESA**.

4.2 MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS E INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

Toma el Sr. Cobo Ortiz la palabra y, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, procede a la lectura de la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

"Propuesta de modificación y rebaja de las cantidades en vigor y percibidas por los Concejales de la Corporación por asistencias a Órganos Colegiados e indemnizaciones por Grupo Político Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la situación de crisis por la que atraviesan todas las Administraciones públicas, incluido este Ayuntamiento, se hace necesario proceder a la revisión de los gastos de aquél en aras de que pueda tener mayor liquidez para hacer frente a sus calendarios de pago, es por lo que este Grupo Político considera que se deben de hacer recortes en las cantidades percibidas por asistencias de los Concejales a los Órganos Colegiados de los que formen parte y en ese mismo sentido se hace necesario rebajar las indemnizaciones que perciben los Grupos Políticos Municipales.

PROPIUESTAS DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

PRIMERO.- *Las Cantidades que se percibirán por los corporativos por asistencias a Órganos Colegiados son las Siguientes:*

- *A Juntas de Gobierno: 75€/sesión.*
- *A Comisiones Informativas: 75€/sesión.*
- *Presidencia Junta de Gobierno y Comisión Informativa: 90€/sesión.*

SEGUNDO.- *La cantidad que se percibirá por indemnización a cada Grupo Municipal será de 50€/mes y 75€/mes por Concejal que integre cada uno de los distintos Grupos Políticos Municipales.”*

Sostiene el Sr. Cobo que con la propuesta, se va a generar un ahorro a favor de las arcas municipales de 15.000 euros anuales, y que la hacen porque también son responsables de la gestión. Dice que en el grupo socialista van de víctimas, y que tratan de volcar la responsabilidad en la bancada de enfrente. A continuación y dirigiéndose al Sr. Aponte, dice que su grupo no se dedica a insultar, sino a dar argumentos políticos. Que el Sr. Aponte es el político menos valorado de Santa Fe, que se guarde su demagogia de nuevo en la chistera. Pide que todos los grupos políticos, así como el “Concejal independiente” voten a favor de la propuesta. Finalmente, y volviendo al asunto anterior pide que si le dice que todos los proveedores van a poder cobrar, que convoque un Pleno extraordinario y “sin cobrar”, pero facilitándoles toda la información. Pregunta que por qué unos proveedores han cobrado y otros no.

El Sr. Aponte Maestre, seguidamente, dice que es curioso cómo un asunto que en principio parece simple, el Sr. Cobo le dedica más tiempo a hablar de los de enfrente que a defender el punto. Dice que parece que no tiene mucho que decir al respecto. Hace notar además que al PP se les ha olvidado rebajar las asistencias al Pleno, y dice que en su opinión, es porque ellos es donde más miembros tienen. Que lo proponen como una medida de ahorro, pero es totalmente incongruente, y más cuando en el Pleno del 12 de noviembre subieron las asignaciones grupos políticos. Que ya se ve cómo valoran el trabajo de los concejales, parece que para el grupo popular, los concejales del equipo de gobierno casi tendrían que pagar por venir. Dice el Sr. Aponte, que ellos están orgullosos del trabajo que hace. Finalmente señala que su grupo tiene la legitimidad de los votantes de Santa Fe, y que es muy triste la situación en que les han dejado al robarles votos, cuando en quien han puesto su confianza los ciudadanos y ciudadanas de Santa Fe es en PSOE e IU.

El Sr. Rodríguez Alconchel, dice que ha estado ya bastantes años en el Ayuntamiento y que siempre y que siempre se han hecho REC. Que aquí se está para asumir responsabilidades.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Alconchel que va a votar en contra de la propuesta del PP porque la considera demagógica, que es partidario de que se cobre dignamente, que él propuso que no se cobrara nada por ninguna Comisión Informativa y el PP se dijo que no. Que la actitud del PP le causa extrañeza cuando hay un gran número de concejales del PP liberados. Señala que se adhiere a la propuesta del grupo socialista de mantenerse en los acuerdos que se adoptaron en la constitución de la Corporación. Reitera que rechaza la propuesta efectuada por el PP.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La Sra Concejala no adscrita, que lo que ocurre le parece circo y guardería política, que le parece vergonzoso que se peleen por 25 € cuando a los trabajadores del Ayuntamiento no se les pagan las horas extra, que es de vergüenza política y de vergüenza torera. Señala asimismo que lo que también le parece demagógico es que IU haya criticado los cargos de confianza y las retribuciones de Alcaldía durante la campaña electoral, y ahora vengan con estas.

Ante el alboroto del público, solicita el Sr. Alcalde silencio.

Continúa la Sra. Concejala no adscrita manifestando que le parece vergonzoso que se intente culpar de la situación al Pleno del "12-N", y que la medida que se propone, desde su perspectiva socialista, no es ahorro, sino distribución, que si no hay dinero, no lo hay para nadie. Que le indigna mucho la situación en que están los trabajadores. Que debido a la prepotencia con que se le habla, va a votar a favor, que pensaba abstenerse, pero ha decidido que va a votar a favor. Finaliza diciendo, que el PSOE hablaba de "PP-Bella", y que lo han conseguido, pero que lo que van a tener, es el "Bella-PP".

El Sr. Cobo Ortiz, interviene para señalar, que lo de "Bella-PP" no le hace gracia. Que en su primera intervención dijo que el ahorro se destinara al pago a proveedores o a lo que el equipo de gobierno considere oportuno. Señala que al Portavoz de IU no le va a responder pues carece de credibilidad, y dirigiéndose al Sr. Aponte, manifiesta que no se ha olvidado del Pleno, que han considerado que no debía tocarse pues lo que más cuesta son las Comisiones Informativas y las Juntas de Gobierno, los Plenos, es lo más barato, salvo que se convoquen Plenos extraordinarios, como en el ejercicio anterior que con tanto pleno extraordinario, se cargaron la partida presupuestaria. Finaliza diciendo que esa es su propuesta, que o la voten o no la voten.

El Sr. Aponte Maestre manifiesta que agradece el exquisito respeto al equipo de gobierno, que lo que pretenden es desmotivar. Que no rebajan las asistencias a Pleno, porque supone una rebaja para los concejales del "Bella-PP". Señala que están infravalorando la labor de los concejales del gobierno y son muy injustos a su juicio. Dice que como el PP nunca ha gobernado en Santa Fe creen que pueden decir lo primero que se les ocurra, pero que lo haga alguien que ha estado siete años en el equipo de gobierno, es una incongruencia. Interviene la Sra. Concejala no adscrita, y le dice el Sr. Aponte que es una irrespetuosa con los miembros de I equipo de gobierno, que ha robado el acta de un concejal del PSOE, y le pregunta si ha recibido algo a cambio del "Bella-PP". Le dice a la Sra. Concejala que vergüenza torera es robar votos. Que no infravaloren la labor del equipote gobierno, y que si quieren ganar credibilidad, que incluyan los Plenos.

El Sr. Rodríguez Alconchel, por su parte, señala que confirma que no va a votar a favor de la propuesta del PP. Que la posición de IU en la campaña electoral era la que era, y lo sigue siendo. Que no entiende al PP, que en otros pueblos tiene hasta seis y siete concejales liberados. Que lo que más estupor le causa es la postura de la concejala no adscrita, que está como está porque no se le ha dado un sueldo en el Ayuntamiento. Finaliza reiterando su voto en contra.

La Sra. Concejala no adscrita que está feliz, que está exultante, porque tiene motivos para estarlo, nombrando a su familia y amigos. Le dice el Alcalde que luego no se queje de que se nombre a su familia cuando ella es la primera en meterlos. Continúa la Concejala que nombría a su familia porque para eso es



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

suya. Le pregunta al Sr. Rodríguez Alconchel que si está seguro de que no está en el PSOE porque no le ofrecieron un sueldo. A continuación dice gracias al Sr. Aponte Maestre por llamarla reina y sirena, que el PSOE ya no tiene a la "rotweiler" que servía de muro de contención y que el es el experto en faltar al respeto. A continuación dice la Sra. Concejala: me pregunta que qué saco yo del PP, y digo: "¿a lo mejor 400.000 euros para que los meta en un banco en Andorra? Y pregunto al PP ¿Ustedes me van a ofrecer algún puesto de trabajo o algo? Porque sí pregunto al PSOE ¿es mentira que se me ofrecieron en enero dos puestos de trabajo? Y lo dejo sobre la mesa." Lo que consta en acta a solicitud del Sr. Alcalde.

Dice el Sr. Aponte que se va a ir al Juzgado. La Concejala dice que ella solo ha preguntado.

El Sr. Cobo Ortiz, dice que cree el punto está lo suficientemente debatido. Que todos deberían ceñirse al orden del día. Que las preguntas de la concejala, son muy reveladoras, pero que estos rifirraves no conducen a nada y que tales preguntas deberían formularse en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde, manifiesta, para cerrar el turno de debate, que la propuesta que plantea el PP está en su línea de actuación y que lo que pretende es socavar la gestión del equipo de gobierno, que si piensan que por diez o veinte euros van a erosionar el gobierno PSOE-IU, están muy equivocados. Que la dignidad y el trabajo bien hecho no está retribuido, por lo que ruega que se guarden su demagogia. Indica que en 2003 bajaron un 35% las retribuciones y no hubo concejales liberados por la situación económica del Ayuntamiento. Que las retribuciones en el Ayuntamiento, no son otras que las que fijó la FAMP, y cuando ha habido que bajar retribuciones se ha sido muy restrictivo. Dice que piensan seguir trabajando en el lugar que les han situado los vecinos. Y dirigiéndose a la Sra. Concejala no adscrita, le indica que ya hay dos mujeres históricas en Santa Fe: la Reina Católica y Usted, y continúa diciendo que le guste más o menos a la concejala, la misma ha recibido más de 5 millones de pesetas del Ayuntamiento por ser concejala, que es más de lo que ahora gana el Sr. Alcalde. Dice también que el tiempo pone a cada uno en su sitio. Finalmente ruega al Sr. Aponte que se ausente del Pleno en este acto para ir a denunciar a la Sra. Concejala por las acusaciones vertidas.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el siguiente **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU):

Debido a la situación de crisis por la que atraviesan todas las Administraciones Públicas, incluido este Ayuntamiento, se hace necesario proceder a la revisión de los gastos de aquél en aras de que pueda tener mayor liquidez para hacer frente a sus calendarios de pago.

Por todo lo anterior y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, en virtud de las facultades que corresponden al Pleno de esta Corporación, de acuerdo con la legislación sobre Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Las Cantidades que se percibirán por los corporativos por asistencias a Órganos Colegiados son las Siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

- A Juntas de Gobierno: 75€/sesión.
- A Comisiones Informativas: 75€/sesión.
- Presidencia Junta de Gobierno y Comisión Informativa: 90€/sesión.

SEGUNDO.- La cantidad que se percibirá por indemnización a cada Grupo Municipal será de 50€/mes y 75€/mes por Concejal que integre cada uno de los distintos Grupos Políticos Municipales.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y dese traslado del mismo a la Intervención Municipal.

Siendo las doce horas y treinta y dos minutos se concede un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión a las trece horas.

4.3 ADECUACIÓN DE AULA NOCTURNA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, quien señala que como se vio en Comisión Informativa con carácter urgente, procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

Los estudiantes universitarios están reivindicando, desde hace meses la HABILITACIÓN de un aula de estudio tanto diurna como nocturna para los periodos de exámenes, Santa Fe, tiene una importante población universitaria, y entiendo que es necesario y es factible la articulación de un espacio para los alumnos y evitar que se tenga que desplazar a Granada.

Con lo cual, propongo al pleno para su aprobación:

1. *la habilitación de un aula o espacio para estudio tanto diurna como nocturna para los estudiantes universitarios y no universitarios en periodos de exámenes, ubicado en un edificio municipal, como podría ser el Centro Adultos.*
2. *que el aula, permanezca abierta en períodos de exámenes o siempre que haya un mínimo de 6 alumnos que quieran utilizarla.*

Añade la Sra. Concejala que trajo la propuesta a la Comisión porque es una demanda que le trasladaron los jóvenes del Municipio.

La Sra Concejala Cabezas González indica que no entiende por qué la concejala no adscrita quiere hacer suyo un proyecto que se está articulando desde el área de Juventud. Que a tal efecto se ha convocado el Consejo Municipal de Juventud y va como primer punto en el orden del día, porque consideran primordial escuchar a los jóvenes. Dice que está muy bien que la propuesta se apruebe pero que habrá que hablarlo con ellos. Agradece la propuesta de la sra. Concejala, pero



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

dice que considera que no es un asunto tan urgente y que desde principios de febrero se está tratando el tema.

El Sr. García Navas, toma la palabra, para señalar que la propuesta es del PP, que vienen demandándola desde hace meses. Que no entiende por qué se cuelgan una medalla del PP. Añade que la propuesta tiene su apoyo rotundo, pues todo lo bueno para Santa Fe tendrá el apoyo de su grupo. Finaliza diciendo que es un mecanismo también para que los jóvenes no gasten dinero.

El Sr. Rodríguez Alconchel se muestra de acuerdo en que se habilite el aula.

La Sra. Camacho Rodríguez quiere aclarar que no es una propuesta suya sino de jóvenes que se han puesto en contacto con ella, y que le da igual que sea del PP o del PSOE, que ella tiene un compromiso con esos jóvenes y por eso trae la propuesta. Que los jóvenes son los que han propuesto el Centro de Adultos, pero si el equipo de gobierno decide que sea otros sitios, a ella le da igual. Considera que es una cuestión de la que no hay que hacer política, que las medallas deben ponérselas los jóvenes.

La Sra. Cabezas González dice al Sr. Navas que en ningún momento han dicho que no al aula, que están a favor de eso. Y dirigiéndose a la Sra. Camacho, que van a votar a favor, pero que también entiende que es aconsejable y preceptivo hablar con los jóvenes. Finaliza diciendo que considera que tienen el mismo derecho si son 2 como si son 6, por lo que propone que con que haya un alumno interesado, se abra el aula.

En opinión del Sr. Navas, debería haberse hecho antes hace 10 ó 12 años, y no es necesario preguntar si lo necesitan o no, hay que hacerlo y hacerlo bien.

La Sra Camacho Rodríguez reitera que no hay que hacer política del tema, y acepta que la propuesta se cambie y se abra en cuanto haya un alumno interesado. Dirigiéndose al Sr. García Navas, dice que no es una cuestión de hace 10 años, pues cuando ella era concejala de juventud, nunca se le hizo tal propuesta.

VOTACIÓN: Manifiesta el Sr. Alcalde que entiende el punto lo suficientemente debatido, y finalizadas las intervenciones se somete la propuesta a votación quedando adoptado por **UNANIMIDAD** de los 17 Sres./as Corporativos/as, el siguiente **ACUERDO**:

Vista la necesidad de los jóvenes estudiantes universitarios del municipio de disponer de un aula de estudio diurna y nocturna para los períodos de exámenes, a fin de evitar que tengan que trasladarse a Granada a tal efecto y ahorrar el gasto que tales desplazamientos suponen para ellos,

Vista la propuesta y dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, en virtud de las facultades atribuidas a este Pleno por la legislación sobre régimen local,

ACUERDO

ÚNICO.- Habilitación de aula de estudio diurna y nocturna en Centro de Adultos para estudiantes universitarios y no universitarios de la que podrán disponer en



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

períodos de exámenes, exigiéndose el mínimo de un demandante para que se proceda a su apertura.

4.4 REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN VÍA TELEMATICA.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Concejala no adscrita, quien a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Todos los concejales somos conocedores del volumen de documentación impreso en papel que se maneja en el uso diario y cotidiano en el ayuntamiento de Santa fe. En el caso de la corporación municipal, la remisión de actas de comisiones de gobierno, actas de comisiones informativas así como actas de pleno, conlleva un gasto importante, o solo en papel si no también en tinta, y toner.

Además de una cuestión cualitativa muy importante como es la contribución con el medio ambiente, y la rapidez y facilidad en el manejo de la información por vía telemática.

Por todo lo expuesto Ana Bella Camacho Rodríguez, como concejala de la no Adscrita del Ayuntamiento de Santa fe, propongo al pleno para su aprobación la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

- 1. Se insta al EQUIPO DE GOBIERNO para que todos los expedientes correspondientes a los asuntos de pleno, actas de pleno, de Juntas de Gobierno Local, de, comisiones informativas, relación de decretos. (no se incluyen las notificaciones a comisiones, plenos, así como la remisión de contestaciones de las preguntas realizadas) que se deban de remitir a los corporativos se haga vía e-mail o telemática, y en aquellos casos en los que técnicamente no sea posible se envíen aquéllas en soporte CD rom.*
- 2. Junto a la con la Convocatoria de las distintas Comisiones, se remitirá toda, la documentación correspondiente a los expedientes que van a ser visto para su dictamen en las distintas Comisiones informativas, así mismo, la citada documentación será remitida a todos los corporativos al e-mail que cada uno haya designada para tal fin.*
- 3. Que el acuerdo sea de aplicación inmediata a su aprobación, puesto que va a suponer un beneficio al Medio Ambiente, y un ahorro en costes fungibles importantes, tanto en papel como en toners y tinta."*

La Sra. Camacho Rodríguez manifiesta la importancia de que se adopte el acuerdo plenario, para que se cumpla.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. García Navas manifiesta que esto viene pidiéndose desde septiembre, pero que como la consigna es "al PP ni agua".... Subraya que se trata de una medida para ahorrar, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Alconchel. Reitera que se envíe todo por vía telemática y dice que se va a saber quién viene a trabajar y quién a cobrar.

La Sra. Cabezas González, por su parte manifiesta que está a punto de ponerse en marcha una plataforma que permita hacer notificaciones y demás procedimientos por vía telemática de acuerdo con la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Interviene el Sr. Aponte Maestre para decirle al Sr. García Navas que es muy fácil acordarse de qué grupo es cada uno: PSOE, IU y tránsfuga. Y que no pida que no se le interrumpa, cuando él nunca respeta.

La Sra. Camacho Rodríguez señala que se presentó el asunto en Comisión Informativa, y pone de manifiesto que en las Comisiones Informativas no se manda toda la documentación, que con este acuerdo se va a permitir que se les remita toda la documentación.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se sometió la propuesta a votación quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**, por **UNANIMIDAD** de los 17 miembros corporativos:

PRIMERO.- Que todos los expedientes correspondientes a los asuntos de pleno, actas de pleno, de Juntas de Gobierno Local, de, comisiones informativas, relación de decretos. (no se incluyen las notificaciones a comisiones, plenos , así como la remisión de contestaciones de las preguntas realizadas) que se deban de remitir a los corporativos se haga vía e-mail o telemática, y en aquellos casos en los que técnicamente no sea posible se envíen aquéllas en soporte CD rom.

SEGUNDO.- Junto a la con la Convocatoria de las distintas Comisiones, se remitirá toda, la documentación correspondiente a los expedientes que van a ser visto para su dictamen en las distintas Comisiones informativas, así mismo, la citada documentación será remitida a todos los corporativos al e-mail que cada uno haya designada para tal fin.

TERCERO.- Que el acuerdo sea de aplicación inmediata a su aprobación, puesto que va a suponer un beneficio al Medio Ambiente, y un ahorro en costes fungibles importantes, tanto en papel como en toners y tinta.

4.5 MOCIÓN PRESENTADA POR CONCEJALA NO ADSCRITA DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE SANTA FE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que se trata de una moción que presentó la Sra. Concejala no adscrita con carácter urgente en la Comisión Informativa, y que fue suscrita por todos los grupos políticos de la Corporación.

A continuación procede la Sra. Camacho Rodríguez a su lectura, dándose traslado del documento literalmente:

"Los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Santa fe, son la voz y la cara de nuestra institución, y por ello siempre se les pide un plus de responsabilidad puesto que representan al Ayuntamiento de Santa fe.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

En estos últimos años, los trabajadores municipales de nuestro ayuntamiento, sobre todo las Secretarías de Alcaldía, los trabajadores del área de intervención municipal y sobre todo de Tesorería, así como los trabajadores de mantenimiento y Secretaría General, sobre todo el área de contratación de Personal, vienen sufriendo, por parte de algunos individuos incívicos, tanto malos modos a la hora de dirigirse a ellos, si no también insultos, agresiones verbales, amenazas y situaciones que desde luego no son las mas optimas, para desarrollar su trabajo en nuestra institución.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Se propone al EQUIPO DE GOBIERNO, que todos los pagos que se realicen a los trabajadores municipales, incluyendo los contratos de cualquier tipo se realicen mediante la correspondiente transferencia bancaria, para evitar así las situaciones que se generan continuamente en el área de la intervención municipal.
2. Que el Ayuntamiento de Santa fe, ante las situaciones expresadas anteriormente, ponga a disposición todos los medios necesarios para el amparo del trabajador, cubriendo todos los gastos judiciales correspondientes a la tramitación de las correspondientes acciones judiciales que decida interponer cuando se considere víctima de una falta o delito como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Además de Personarse como acusación popular en todos aquellos procedimientos administrativos o judiciales que se hayan iniciado a instancia de cualquier empleado de este Ayuntamiento durante el ejercicio de su cargo o con ocasión del mismo neto los casos que proceda. Dicha cobertura jurídica y económica se hará extensiva a todos los empleados públicos municipales, así como a todos los corporativos del ayuntamiento.
3. En la medida de lo posible, y cuando el trabajo y organización de cuadrantes así lo permita, garantizar un servicio de puertas de los agentes municipales, en el Ayuntamiento de Santa Fe.
4. Se le remita a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Santa fe, la presente Moción, así como a las secciones y representaciones sindicales.”

VOTACIÓN: No promoviéndose debate, se adoptó el siguiente **ACUERDO** por UNIMIDAD de los 17 Sres./as corporativos/as:

PRIMERO.- Que todos los pagos que se realicen a los trabajadores municipales, incluyendo los contratos de cualquier tipo se realicen mediante la correspondiente transferencia bancaria, para evitar así las situaciones que se generan continuamente en el área de la intervención municipal.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Santa fe, ante las situaciones expresadas anteriormente, ponga a disposición todos los medios necesarios para el amparo del trabajador, cubriendo todos los gastos judiciales correspondientes a la tramitación de las correspondientes acciones judiciales que decida interponer cuando se considere víctima de una falta o delito como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Además de Personarse como acusación popular en todos aquellos procedimientos administrativos o judiciales que se hayan iniciado a instancia de cualquier empleado de este Ayuntamiento durante el ejercicio de su cargo o con ocasión del mismo neto los casos que proceda. Dicha cobertura jurídica y económica se hará



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

extensiva a todos los empleados públicos municipales, así como a todos los corporativos del Ayuntamiento.

TERCERO.- En la medida de lo posible, y cuando el trabajo y organización de cuadrantes así lo permita, garantizar un servicio de puertas de los agentes municipales, en el Ayuntamiento de Santa Fe.

CUARTO.- Se le remita a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Santa fe, la presente Moción, así como a las secciones y representaciones sindicales.

4.6 ACCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD.

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita para dar lectura, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ana Bella Camacho Rodríguez, como concejala no adscrita del Ayuntamiento de Santa fe, insto al equipo de Gobierno que proceda a pagar antes del pleno del mes de Marzo del 2012, las pagas de Acción social y de productividad a los trabajadores y trabajadoras municipales. Pues me consta que a estas alturas , aun no las han recibido.

Los trabajadores y trabajadoras municipales, no pueden ni deben ser los que tengan que pagar las responsabilidades económicas del ayuntamiento. Además de prevalecer el principio de caja única, donde el pago de las percepciones salariales son prioritarias para la distribución de los recursos municipales.

Se propone al pleno, a tomar el siguiente acuerdo:

1. *Instar al EQUIPO DE GOBIERNO de este Ayuntamiento para que proceda al abono de las retribuciones en concepto de productividad y acción social correspondientes al ejercicio 2011, el abono lo realizará aquél como máximo en la nómina del mes de abril.”*

Señala la Sra. Concejala, que la cantidad es pequeña, pero que puede sacar de un atolladero a más de un trabajador.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. García Navas, por su parte indica que cómo es que no tiene dinero para sus trabajadores y sí para meter por la puerta de atrás a una periodista que, en tiempos de crisis es innecesaria.

La Sra. Cabezas González, indica por su parte que este asunto se ha tratado en la Mesa de Negociación, que a su juicio es donde debe tratarse. Que se ha retrasado el pago porque, entre otras cosas, hay sentencias pendientes de pago. Y por último, que es al Sr. Alcalde a quien corresponde determinar las necesidades del Ayuntamiento.

El Sr. Aponte Maestre, manifiesta que puede respetar que consideren innecesaria a la periodista, pero que en todas las Administraciones se hacen nombramientos "a dedo", y que incluso el Sr. Cobo va a ser nombrado "a dedo" en la Subdelegación del Gobierno.

El Sr. Rodríguez Alconchel defiende el derecho a cobrar de todos los trabajadores, pero matiza que se trata de un asunto que debe circunscribirse donde corresponde: a la Mesa General de Negociación.

La Sra. Camacho Rodríguez considera, que ni siquiera tenía que haber ido a la Mesa General de Negociación, pues aunque el Ayuntamiento esté pasando por dificultades, los trabajadores tienen derecho a cobrar. Que insta a que se pague. Que evidentemente, el pago de una sentencia judicial tiene prioridad, pero también la tienen los trabajadores. Que no entiende cómo se siguen haciendo contrataciones sociales, pues por ayudar a unos, se perjudica a otros.

Finalmente el Sr. Alcalde efectúa dos puntuaciones: que "puerta de atrás y dedo", le parece un binomio extraño. Que la contratación se ha hecho de acuerdo con la LCSP, que es como se contrata. Que si para el PP no es necesaria, para el equipo de gobierno, sí, y que lo único que le importa al PP es cargarse a la trabajadora. A continuación, y dirigiéndose a la Sra. Camacho, le indica que si bien apoya su propuesta le parece grotesca, cuando la concejala no adscrita ha sido Concejala de Hacienda y Personal.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se sometió la propuesta a votación quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**, por **UNANIMIDAD** de los 17 miembros corporativos:

ÚNICO.- Instar al **EQUIPO DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento para que proceda al abono de las retribuciones en concepto de productividad y acción social correspondientes al ejercicio 2011, el abono lo realizará aquél como máximo en la nómina del mes de abril.

4.7 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.

Toma el Sr. Aponte Maestre la palabra, para elevar al Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**, a fin de dotar de crédito la partida presupuestaria para la construcción de nichos:

D. JOSE MARIA APONTE MAESTRE, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA).



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

PROPONE: Efectuar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de créditos de aplicaciones que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos del Presupuesto de 2012 prorrogado de 2011,

Aplicaciones de Gastos con créditos en baja

Gru. Progr.	Econ.	Descripción	Importe
133	22711	SERVICIO GRUA	18.320,00 €
341	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS (CLUB DEPORTIVO SANTA FE)	19.000,00 €
			37.320,00 €

Aplicaciones de Gastos con altas de crédito

Gru. Progr.	Econ.	Descripción	Importe
164	62276	INV. NUEV. INFR. B. DEST. USO GRA. CONSTRUCCION NICHOS	37.320,00 €
			37.320,00 €

Añade que el Presupuesto es un Presupuesto muy justo y que se quite de donde se quite, genera problemas presupuestarios importantes. Que como consecuencia de la no aprobación de este punto en el pleno extraordinario y urgente convocado a tal efecto, se han generado importantes retrasos. Que si se atendiera a la propuesta que hizo el PP en la Comisión Informativa, se generarían muchos problemas en partidas de imposible reposición, como es mantenimiento. Que la excusa que buscó el PP es que tienen otra visión y quieren potenciar el deporte, pero que le parece de una tremenda irresponsabilidad hacer política de los nichos. Añade que el que gobierna acierta o se equivoca, pero que el equipo de gobierno, gobierna pero no manda, y cuando un asunto se lleva a Pleno y sale rechazado con los nueve votos de la oposición, ésta debe asumir su responsabilidad.

El Sr. García Navas dice que sólo quien gobernó prometió e incumplió. Que la parece una actitud deleznable y rastrera que quienes gobiernan utilicen a los muertos políticamente. Que el PP está de acuerdo en que hay que construir nichos, pero no a cualquier precio, no como diga el equipo de gobierno, pues el PP quiere que lo hagan los parados de Santa Fe, no que los hagan "a dedo". Que cuando votaron que no a la urgencia fue porque se obvia al PP una y otra vez.

A continuación toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz y comienza diciendo que le parece deleznable y vergonzoso, diciéndole el Sr. Alcalde que no tolera ese lenguaje en el Pleno. Continúa el Sr. Cobo diciendo que no le sirve el argumento de que se ponga en riesgo el mantenimiento del municipio al hacer la modificación desde la partida de urbanismo, pues considera que también lo pone en riesgo la contratación de una periodista. Dice que si no se han hecho los nichos es porque no se ha querido, que el problema es que les cortan la "democracia", dice también que si hacen continuamente otros gastos sin consignación presupuestaria, porque no hacen también así los nichos. Que otra forma de obtener financiación es trayendo los Presupuestos al Pleno. Que si acaso la Corporación no apuesta por



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

el deporte. A continuación y dirigiéndose al Sr. Rodríguez Alconchel, dice que si la antigua concejala de IU estuviera en el Pleno y le viera se quitaba directamente de IU.

La Sra. Concejala no adscrita, señala que no va a entrar más en el tema, que hay muchas partidas que se pueden modificar en un Presupuesto de 10 millones de euros. Que l produce tristeza que se juegue con los sentimientos de los familiares de los muertos. Que todos los concejales son responsables, pero sobre todo Sergio. Que apoya la propuesta del PP.

El Sr. Rodríguez Alconchel señala al Sr. Cobo que al hilo de lo que ha dicho antes “Quien es ensalzado por el enemigo, algo ha hecho mal”, siendo al contrario, está tranquilo. Dirigiéndose al Sr. García Navas le dice: “Tiene Usted modales de portero de discoteca”, lo que consta en acta a solicitud de este. Señala que va a apoyar la propuesta del equipo de gobierno.

El Sr. Portavoz del equipo de gobierno, interviene y señala que el votar que no a la urgencia en el Pleno que se convocó fue para castigarles por no haberse sentado con ellos a negociar, pero que luego vio al Sr. Cobo y trató de explicarle por qué no se podía sacar de la partida de urbanismo. Que se ofreció a hablar con el Sr. Cobo, y este le dijo que no. En cuanto al Sr. García Navas, dice que no se puede ser más cenuñio presupuestariamente hablando que decir “urbanismo con urbanismo” y “grúa con grúa”, si las cosas fueran tan fáciles no sería necesaria el área de Intervención. Dice que la única disculpa que tiene el PP es que nunca han gobernado, pero la Sra. Concejala no adscrita no. Que al igual que en el caso del reconocimiento extrajudicial de créditos, no aprobar esta modificación considera que es una irresponsabilidad. Que es paradójico que en las facturas del REC haya facturas de trabajos encargados por la Sra. Concejala no adscrita. Finaliza suplicando que reconsideren su postura pues si no se van a causar serios perjuicios en el área de mantenimiento.

El Sr. García Navas pregunta al Sr. Aponte, que cómo puede decir que Santa Fe está bastante bien, con casi 3.000 demandantes de empleo. Dice que va a destapar al PSOE. Señala que los nichos deberían hacerse por desempleados de Santa Fe.

El Sr. Cobo Ortiz, por su parte, señala que no es verdad que él no se quisiera reunir con Aponte, que lo que dijo es que en el Pleno le diría cómo se puede hacer, y eso es lo que ha hecho, que se puede hacer con el Presupuesto.

La Sra. Camacho Rodríguez señala que ella era concejala delegada y por tanto hacía lo que se le decía. Dice que el Sr. Aponte es un narcisista políticamente hablando.

El Sr. Aponte, dirigiéndose a ésta última dice que ella es responsable de lo que ha llevado, y que le parece incoherente que diga que no tiene información cuando ha estado en el equipo de gobierno. Y dirigiéndose al Sr. García Navas, que no sabe qué tienen que ver los tres mil demandantes de empleo con el estado de las calles.

El Sr. Alcalde toma la palabra y solicita que conste en acta lo siguiente: Que no es problema del Alcalde que no se fíen del equipo de gobierno. Que no se puede decir, siéntese a hablar conmigo, y cuando se hace, dice que no se fía. Que el Sr. Alcalde le ha ofrecido día y hora para despachar asuntos semanalmente. Y en



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

relación a las referencias de "a dedo", dice que si lo que quieren decidir es quién va a hacer la obra, que las obras de menos de 50.000 euros son menores y competencia del Alcalde. Indica asimismo que se han solicitado tres presupuestos a tres empresas de Santa Fe, y va a hacer la obra la que el Informe Técnico determine como más ventajosa.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, y sometida la propuesta a votación resultó **RECHAZADA** con el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

Siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos se concede un receso para comer, reiniciándose la sesión siendo las dieciséis horas treinta y un minutos, con la ausencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

5.- URBANISMO.

5.1 APROBAR MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y CONTRATO DE CENTRO DEPORTIVO URBANO DE SANTA FE. RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que había una cuestión de orden que manifestó el grupo popular y que procede dar cumplimiento al artículo 82.3 ROFEL, dado que el punto se ha incorporado al orden del día sin que el mismo hubiese sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, quien decidió no dictaminar y que el asunto quedara sobre la mesa, por ello debe procederse a la votación por el Pleno de la incorporación para su análisis y votación.

Solicita el Sr. Cobo Ortiz la palabra para explicar el sentido de su voto. Contesta el Sr. Alcalde que en primer lugar se va a proceder a la votación, y después si quiere le dará 3 minutos para que explique el sentido de su voto. Dice el Sr. Cobo que eso no es así.

VOTACIÓN: para ratificar la incorporación del punto en el orden del día y proceder a su debate y votación: sometida la propuesta a votación resultó **RECHAZADA** con el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

Dice el Sr. Cobo Ortiz, que ya no quiere explicar el sentido del voto.

Solicita la palabra la Sra. Camacho Rodríguez y manifiesta que no está en contra de la piscina, pero que le quedan dudas del expediente y desea consultarlo con más detenimiento. Que en la Comisión solicitó que se le remitiera el expediente, pero no se hizo, y cuando se personó en la Secretaría para verlo, se le dieron copias de algunos informes, pero quiere verlo con más detenimiento.

Interviene el Sr. Alcalde, para indicar que entiende recomendable tramitar el punto de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1e) LOUA y 8.1e) del Reglamento de Disciplina Urbanística.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

**5.2 CESE EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DEL
CONSORCIO VEGA SIERRA-ELVIRA DE NAVE SITA EN CALLE TIERNO
GALVÁN (ANTIGUO PAGO DE SANTA CATALINA).**

Toma la palabra el Sr. Gil Corral, y dice: Que a veces más vale estar callado y trabajar serenamente para Santa Fe, que está comprometido con el equipo de gobierno, que las palabras del Sr. García Navas, que no consiente que diga que vienen a cobrar, que no haga manifestaciones tan gratuitas. En cuanto al fondo del asunto, que se trata de recuperar unas naves que ya no se utilizan por el Consorcio al que se cedieron y que el fin último es que pasen al área de mantenimiento. Solicita el voto favorable.

El Sr. García Navas, por su parte, da la enhorabuena al Sr. Gil Corral por haber hablado en un Pleno, que le anima a que le dejen hablar. Continúa diciendo cuando dice que el equipo de gobierno no hace su trabajo es con hechos objetivos. Que le parece bien a su grupo que recuperen la nave y que espera que hagan un buen uso de ella.

El Sr. Cobo Ortiz corrobora el voto a favor y felicita por la Intervención al Sr. Gil.

La Sra. Camacho Rodríguez señala que es una formalidad, pues esas naves ya se están utilizando. Advierte que hay que dotar de seguridad la nave pues es de fácil acceso. Señala también que no hay ningún problema y va a votar a favor.

El Sr. Gil Corral, por su parte indica que efectivamente las dependencias se venían utilizando, pero sólo una de las dos. Que antes venían alquilando naves, y que el objetivo último es que las naves sean del Ayuntamiento y se encuentren todas en un mismo recinto, que habrá que dotar de seguridad. Finalmente dice a los Sres. Cobo y García Navas que con su gestión día a día pone voz al equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Aponte Maestre para aclarar el trabajo que desarrollan en relación al cementerio.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se sometió la propuesta a votación quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**, por UNANIMIDAD de los 17 miembros corporativos:

Visto que con fecha 23 de octubre de 1997, tal y como figura en el acta del Pleno ordinario celebrado en tal fecha por este Ayuntamiento, se adoptó acuerdo con 10 votos a favor por el que además de delegar competencias relativas al abastecimiento de aguas, depuración de aguas residuales y demás relativas al ciclo del agua, a favor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega- Sierra Elvira, se hacía la siguiente puesta a disposición a favor del mismo:

- a- Las redes de distribución, depósitos y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable.
- b- Las conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos y demás infraestructura del servicio de alcantarillado.
- c- Las redes de colectores generales, impulsores y estaciones de tratamiento y depuración de aguas residuales.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

- d- Terrenos, edificios y en general, los bienes inmuebles e instalaciones actualmente destinadas al servicio de abastecimiento de aguas y al vertido de aguas residuales, y del personal adscrito a las mismas.

Todos aquellos medios que estén adscritos o sean necesarios para el ejercicio de las referidas competencias.

Visto que entre tales bienes que se pusieron a disposición del Consorcio ya no están siendo utilizados por el mismo tal y como se ha puesto de manifiesto en escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 18 de enero de 2012,

Visto informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de 19 de enero de 2012 y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

Visto que la parcela se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento a favor de esta Entidad Local.

De conformidad con las competencias atribuidas a esta Corporación por la Legislación sobre Régimen Local, así como los artículos 41y 42 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno de la Corporación

ACUERDA:

PRIMERO.- Cesar la puesta a disposición de los siguientes bienes inmuebles: naves situadas en parcela en Calle Tierno Galván (antiguo pago de Santa Catalina), que linda:

Noroeste: Polideportivo Municipal.

Sur: Camino de acceso y finca de D. José Antonio Arenas Arenas

Nordeste: Finca de D. Segismundo Nogueras Rosales.

Sureste: Acequia Real.

Continuando la puesta a disposición de los bienes que continúan siendo utilizados por el Consorcio Vega-Sierra Elvira para la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Vega-Sierra Elvira.

ASUNTOS URGENTES:

A.U.1 CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN EL SEÑO DE LA POLICÍA LOCAL PARA ESCLARECER LOS HECHOS PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Sr. Cobo Ortiz señala que la urgencia viene dada por la necesidad de no perder ni un minuto más en el esclarecimiento de los hechos acaecidos y publicados en un medio de comunicación, el periódico "Granada Hoy". Que tales hechos se han publicado dos días del mes de febrero, y que cuando se ha solicitado información, nunca se ha facilitado. Que incluso se les llegó a emplazar, pero no apareció nadie.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Seguidamente, el Sr. Campos Tirado, procede a dar lectura de la moción que se adjunta al expediente del Pleno, y que respecto de la propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Todos estos antecedentes son motivos más que suficientes, para que este Grupo Político solicite a este Pleno vía Moción, la creación o constitución de la Comisión de Investigación que se propone, para que se pronuncie y dictamine sobre los siguientes acuerdos a adoptar:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Negociado de multas o sanciones:

- Determinar si existe el mismo o ha existido para la tramitación de las denuncias que los Agentes de Policía Local de este Ayuntamiento han formulado y siguen formulando en su misión de vigilancia y control del tráfico dentro del casco urbano de este municipio cuyo control y vigilancia les compete en base a la normativa de tráfico.
- Que funcionario/a ha sido el encargado/a de tramitar las mismas desde enero de 2009 hasta el día de la fecha.
- Por qué motivo, a partir del mes de agosto o septiembre de 2011, se han dejado de tramitar las misma, no sabiendo aún si a día de la fecha se están tramitando o no, y quién dio la orden de no tramitación de las mismas y qué medidas ha adoptado el Sr. Alcalde y Concejal de Gobernación Sr. Manuel Gil, para que se tramiten las denuncias que los Agentes interponen en materia de tráfico.

SEGUNDO.- Sobre El contrato, acuerdo o convenio que el Equipo de Gobierno o el Sr. Alcalde había firmado con anterioridad a la presentación del escrito que este Grupo presentó en el RGE de este Ayuntamiento con fecha 07-12-11, con nº 10485, en relación a todo lo solicitado en el mismo y sobre todo que grúa era la encargada de prestar el servicio al Ayuntamiento y por quién fue autorizada para prestar el servicio al Ayuntamiento y donde tenía el depósito y si el mismo reunía o reúne todos los requisitos legales.

TERCERA.- Comprobar y determinar si la Policía Local dispone de todos los medios materiales necesarios para realizar su trabajo y prestar el servicio público que tiene encomendando y que es de su competencia, ya que el sindicato de Policía SIP-An ha denunciado la falta de medios con la que trabajan.

Determinar el destino que se les dio a los 70.000 Euros aportados por la Junta de Andalucía para acondicionamiento de las instalaciones y que se han invertido en las mismas según dio a conocer el Sr. Alcalde el día 03 de noviembre de 2010, a los medios de comunicación, como es posible que con tal inversión la Policía no cuente con los medios materiales necesarios para desarrollar su función, según denuncian los Agentes y un sindicato policial, cuando hace poco más de un año que se invirtió en las instalaciones la cantidad citada anteriormente, careciendo a día de hoy del material necesario para desarrollar su función .

CUARTA.- Determinar si el Agente 047, reúne los requisitos para ser el Jefe accidental del cuerpo, en todas aquellas ocasiones que lo ha desempeñado con tal carácter en ausencia o sustitución de su titular, a la vez que en la Plantilla hay otros tres Oficiales más antiguos que él, determinar a su vez si las retribuciones que ha percibido con tal carácter son las que le corresponden en función al Grupo al que pertenece y al puesto que desempeña, así



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

mismo determinar si para ser Oficial y Jefe Accidental, debería de haber terminado y superado el periodo de formación para acceder a la citada plaza por promoción interna como consta en las bases de la convocatoria, determinar también si se puede nombrar Oficial en comisión de servicio dentro de la misma administración donde desempeña su puesto de trabajo.

QUINTA.- Cuando se procede a la retirada y depósito de un vehículo por Orden de la Policía Local de la vía pública, donde se deposita o se ha depositado, reunía todos los requisitos legales, la tasa por la retirada de los vehículos se cobra o se ha cobrado cumpliendo los requisitos que establece la Ordenanza, por qué cobra la grúa la tasa si no existe con el Ayuntamiento convenio, contrato o acuerdo alguno.

SEXTA.- Determinar de quién es la responsabilidad, por denunciar en las rondas a vehículo estacionados en la misma si no existe señalización de zona peatonal.

SÉPTIMA.- Determinar la cantidad exacta que ha dejado de recaudar el Ayuntamiento por no tramitar las denuncias, durante el tiempo que las mismas no se han tramitado y determinar la responsabilidad política o de otra índole de su responsable o responsables.

OCTAVA.- Determinar y esclarecer cualquier otra situación relacionada con la Policía Local que determine la Comisión y que le afecte a la Policía.

NOVENA.- La Comisión de Investigación estará compuesta por:

- Dos representantes del grupo Político del PP, 1 representante del grupo del PSOE, 1 representante de IU y la Concejala no adscrita.
- A dicha Comisión podrán asistir como libre oyentes los Delegados/as de personal de ese Ayuntamiento.”

El Sr. Cobo Ortiz, dice que entiende que hay motivos más que suficientes para la creación la Comisión. Que no entiende por qué no se facilita información al respecto. Que el fondo del asunto es que las multas no se están tramitando. Continúa el Sr. Cobo señalando que si las multas no se tramitan, no tiene sentido el trabajo que hace la Policía. Que ha comprobado que es cierta la falta de medios materiales de la Policía Local. Añade que no entiende por qué se nombra jefe de la Policía Local a una persona con menos experiencia que otros Oficiales, que no pretende ir contra nadie personalmente, pero que piensa que es mejor alguien con más experiencia. Que a juicio de su grupo la sustitución accidental debería hacerse en razón de la antigüedad.

La Sra. Camacho Rodríguez, señala que todo se podría solventar si hubiera una relación fluida de la Policía con el Concejal de Gobernación. Señala la Concejala que tiene constancia de que se han dejado de tramitar las multas, pero que las multas no tienen fin recaudatorio sino castigador. Asimismo señala que no va a entrar en el tema del Agente 047, pero entiende que la Policía de Santa fe no puede quedar en una situación tan precaria, que no se puede decir que no hay grúa contratada y luego que sí la hay. Que es una pena que cada vez que Santa Fe sale en la prensa sea por cosas malas. Manifiesta su apoyo a los Policías Locales, a todos y señala que va a apoyar la moción.

El Sr. Alcalde interviene y dice que el grupo socialista va a apoyar la moción, pero que hay cosas que se han dicho con las que no está de acuerdo: no ha habido dejación de funciones por parte del Concejal de Gobernación, ni falta de diligencia, pues los temas se han tratado en la Mesa de Negociación. Que por supuesto, hay magníficos profesionales en la Policía Local, y que tanto en el área de Policía como en otras se producen errores que hay que corregir. Dice también que estos



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

temas no se tratan ni con encierros ni con pancartas sino en la Mesa General de Negociación.

El Sr. Cobo Ortiz solicita dos minutos como concejal proponente de la moción. El Sr. Alcalde lo deniega.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se sometió la propuesta a votación quedando adoptado el **ACUERDO**, por **UNANIMIDAD** de los 17 miembros corporativos.

A.U.2 IMPOSICIÓN DE MEDALLAS DE ORO Y PLATA A POLICÍAS LOCALES CONCEDIDAS POR ESTE PLENO.

El Sr. Cobo Ortiz manifiesta que ha habido un tiempo más que prudencial para que se celebre el acto institucional de imposición de medallas concedidas por el Pleno, que por ello trae esta moción, con la recomendación de que se celebre en fechas determinadas.

Señala el Sr. Alcalde, que no ha justificado la urgencia, que ha explicado la moción.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

A continuación, se procede a dar lectura a la moción, que literalmente dice:

“Imposición de las medallas de oro y plata concedidas por este Pleno a varios policías locales de este Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Pleno tiene concedidas varias medallas a policías Locales de este Ayuntamiento en las categorías de oro y plata y como hasta el día de la fecha, el Sr. Alcalde ni el Concejal de Gobernación, han procedido a la imposición de las mismas a los Agentes condecorados mediante un acto institucional organizado para tal fin, es por lo que se trae a este Pleno para su conocimiento, debate y en su caso aprobación por el mismo la siguiente propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Por lo anteriormente expuesto, se insta al Sr. Alcalde y al Concejal Delegado de Gobernación, para que den cumplimiento a los acuerdos de pleno aprobados que figuran en las actas de las siguientes sesiones plenarias que a continuación de relacionan: 29-11-10, 28-04-11 y 29-09-11, relativos a la concesión de medallas en las categorías de oro y plata a los Agentes de Policía de este Ayuntamiento que en cada una de las



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

actas citadas anteriormente aparecen de forma nominal y/o por número de Agente.

Así mismo se Propone el día 30-03-12 ó 19-04-12, para que por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Gobernación, organicen el acto institucional para la imposición de las medallas a cada uno de los Agentes que las tienen concedidas por acuerdo de pleno de esta corporación.”

Seguidamente, la Sra. Concejala no adscrita indica, que como votó a favor de la concesión de las medallas, como no podía ser de otro modo, va a votar a favor de la propuesta.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

A.U.3 CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PAULO FREIRE

Toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz y señala que la Asociación, solicitó una ayuda a la Corporación y en el escrito se pidió que se les diera traslado a los distintos grupos políticos cosa que no se ha hecho, y que como no se le ha contestado, se pusieron en contacto con su grupo. Que la solicitud fue en noviembre de 2011, y la urgencia es que la Asociación necesita saber de cuánto dinero dispone para organizar sus actividades.

El Sr. Alcalde solicita que se circunscriba a explicar la urgencia.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

Hecha la votación, indica el Sr. Alcalde, que solicita informe de la Sra. Secretaria y que esta de traslado de la solicitud al Sr. Interventor sobre competencia, procedimiento y crédito, pues entiende que el Pleno no es el órgano competente, y para garantizar la seguridad jurídica del debate y acuerdos posteriores, se solicita se espere a la emisión de tales informes.

A continuación toma la palabra el Sr. Valencia Jordán quien procede a la lectura de la moción que a continuación se transcribe literalmente:

“CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL PAULO FREIRE PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SU PROYECTO DE TALLERES Y ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2012, PREVIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Con fecha 24 de noviembre de 2011 y número de registro de entrada 10195, la Asociación Socio-Cultural Paulo Freire, presentó en el RGE de este Ayuntamiento un escrito de fecha 21 de noviembre de 2011, dirigido al Sr. Alcalde, mediante el cual, le presentaban el proyecto de actividades que la citada Asociación iba a desarrollar durante el ejercicio 2011/2012, a la vez que le ponía de manifiesto la posibilidad de firmar un convenio entre El Ayuntamiento y las distintas Asociaciones para la cofinanciación de los distintos talleres que realizan en su seno las distintas asociaciones de este Municipio.

En el citado escrito se le rogaba al Sr. Alcalde que remitiera copia del mismo a los portavoces de los distintos grupos políticos así como a la Concejala no adscrita, por lo que habiendo pasado tres meses desde la presentación del escrito-proyecto y al no haber remitido copia del mismo a este Grupo Político, ni haber tenido la deferencia el Sr. Alcalde de contestarle o comunicarle a la Presidenta de la Asociación, sobre lo peticionado en el citado escrito, bien en sentido positivo o negativo, es por lo que la citada Asociación nos ha remitido una copia del escrito-proyecto anteriormente aludido, a los efectos de poder trasladar al Pleno el contenido del mismo, para su debate y en su caso aprobación de lo solicitado en el escrito-Proyecto.

Este grupo político recibe a todos los ciudadanos, colectivos y asociaciones de este municipio. Con la finalidad de hacernos partícipes de su propuesta para darles respuesta a cada una de sus demandas.

Este grupo político es un defensor a ultranza de la “Participación Ciudadana”, nosotros sí creemos en ella y es por ello que elevamos a este pleno el citado escrito-proyecto, por considerar, que si la citada asociación nos ha requerido para que traslademos su escrito-proyecto a este pleno, es porque, a juicio de este Grupo, no ha encontrado en el equipo de gobierno la colaboración necesaria para llevar a cabo lo peticionado por aquélla.

Con la actitud tomada por Sr. Alcalde, de no contestar a la Asociación solicitante, ni de remitir copia del citado escrito al portavoz de este Grupo Político pone de manifiesto una vez más que no le preocupan ni ocupan lo más mínimo los colectivos ni asociaciones de este Municipio, a la vez que actúa con una deslealtad absoluta hacia este grupo político de la oposición hoy con mayoría en este Pleno, pero la deslealtad no sólo la tiene el Sr. Alcalde con este Grupo Político sino también con todos/as los/las ciudadanos/as que depositaron su confianza política para que les representáramos ante esta Institución.

Para este grupo político no es necesario que exista un reglamento de participación ciudadana para escuchar todas y cada una de las reivindicaciones que cada ciudadano/a o colectivo nos quiera hacer llegar.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Una vez analizado el Escrito-Proyecto y dada la finalidad y el objeto de la Asociación y de los talleres y actividades que en el mismo se proponen, este Grupo Político entiende, que el Ayuntamiento de debe de firmar un convenio de colaboración con las distintas asociaciones de este Municipio que comparten la finalidad y el objeto de la Asociación proponente, a los efectos de que los talleres y actividades que realicen, sean cofinanciados por el Ayuntamiento y a su vez puedan participar en los mismos los/las asociados/as de las distintas asociaciones firmantes del convenio, con la finalidad de optimizar los recursos tanto económicos como de otra índole, por parte de las asociaciones firmantes del convenio y del propio Ayuntamiento.

Según el proyecto presentado por la asociación solicitante, "sus actividades están enfocadas a sembrar un granito de arena en la calidad de vida de las mujeres asociadas..." motivo por el cual se le debe de dotar de una ayuda económica (subvención) para que puedan realizar y llevar a cabo su proyecto de talleres y de actividades propuestas.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

A continuación se reproduce en esta moción el escrito dirigido al Ayuntamiento por la citada Asociación.



A/A

Excmo Se. Alcalde de Santa Fe (Granada)

Estimado Se:

Durante la Asociación de Mujeres "Paulo Freire" de Santa Fe, nos dirigimos a usted, presentando nuestro proyecto de actividades 2011-2012, cuyo fin es la posibilidad de fomentar convenio entre Ayuntamiento y las distintas Asociaciones a la ejecución de los distintos talleres que realizamos en las asociaciones.

Ruego remitan copia de este proyecto a los portavoces de los distintos grupos políticos así como a la concejala de cultura.

En otro particular, dandole las gracias anticipadas le saluda atentamente.

Presidenta



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Asociación de Mujeres Paulo Freire-Santa Fe (Granada)

PROYECTO DE ACTIVIDADES 2011-2012

La Asociación tiene un calendario de ejecución de todas sus actividades desde octubre a junio del ejercicio correspondiente.

Las destinatarias de estas actividades suelen ser las socias que estén interesadas en participar en las mismas que, normalmente, se proponen al principio del periodo a ejecutar en una asamblea general.

La mayoría de las actividades están enfocadas a sembrar un grano de arena en la calidad de vida de las mujeres asociadas, como puede ser realizando talleres de manualidades, rehabilitación; e incluso, recuperando tradiciones de antaño de la localidad, el encaje de bolillo.

Algunas de estas actividades ofrecen la colaboración con el municipio para convivir con otras asociaciones y, asimismo, mostrar los trabajos desarrollados por las mujeres en el ejercicio.

En este ejercicio nos vamos a aventurar con un taller de "bonsai", en distintos lugares se ha llevado a cabo y se ha demostrado que es un taller especial que desarrolla la relajación y concentración del individuo, es por ello, que vamos a intentar ponerlo en marcha.

Los talleres realizados son:

MANUALIDADES: este taller está programado para dos tardes a la semana en la sede de la Asociación. Consiste en que, a través, de una monitora enseña a trabajar manualidades, creando en muchas ocasiones verdaderas obras de arte. Igualmente, aprovechando estos trabajos hemos realizado en varias ocasiones exposiciones en espacios cedidos por la Entidad Local de Santa Fe.

BOLILLO: Taller que surge para la recuperación y mantenimiento de un arte como es el encaje de bolillo. Las mujeres participantes han consolidado la exposición y muestra del trabajo realizado con un puesto en las fiestas locales del municipio de Capitulaciones, cada año.

REHABILITACIÓN: Teniendo en cuenta que la media de edad de las mujeres asociadas es de 55 años, proyectamos un taller para mejorar de la conciencia física, ya que se hacen tratamientos individualizados acompañado de una actividad física adaptada en grupo con una fisioterapeuta colaboradora.

TALLER DE AUTOESTIMA/RISOTERAPIA:

A través de una subvención con la Excmo. Diputación Provincial de Granada pusimos en el pasado ejercicio un Taller de autoestima-risoterapia para las



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

sociales, siendo un éxito total; es por ello, que perseguimos realizarlo cada año para contribuir a una mayor calidad de vida potenciando la autoestima de la mujer.

CUIDA TU BONSAI: Esta va a ser un taller innovador dentro de nuestro entorno buscando otro taller de relajación y realización para las mujeres, ya que, en la mayoría están inmersas en rutinas y situaciones que no les ofrecen tiempo para ellas. Este taller va a consistir en el cuidado y conocimiento de este pequeño y delicado árbol y en descubrir sus secretos para mantenerse bellas.

Aparte, la Asociación es participativa en las actividades que se organizan en el municipio: carnaval, navidad, capitulaciones, etc... y se forman grupos de voluntarias para estas actividades, como por ejemplo:

CARNAVAL: Las socias participan en esta fiesta de una manera cómica y divertida, deciden el personaje y elaboran su indumentaria.

CABALGATA REYES MAGOS: La Asociación participa en la Cabalgata de Reyes Magos todos los años para que la magia navideña para lo/as niño/as del municipio no decaiga.

Visitas culturales

Asimismo, para la Asociación Paulo Freire es de gran importancia que las mujeres conozcan su entorno cultural y paisajístico, así que, intentamos realizar una salida al año (dependiendo del presupuesto) para ello. Por ejemplo: asistir a la Fiesta del Corpus en el centro de la ciudad el día de la salida de la Tarasca.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La motivación esgrimida contiene razones más que suficientes, para su deliberación, votación y en su caso aprobación por el Pleno.

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Santa Fe firme un convenio de colaboración con las asociaciones de este Municipio que compartan con carácter general la finalidad y el objeto de la Asociación proponente relativa a los talleres y actividades que cada una de ellas realice y en el caso de que el resto de Asociaciones no estén interesadas en la firma del convenio para la cofinanciación de sus talleres y actividades, se proceda a la firma del mismo con la Asociación proponente al objeto de que se le cofinancie los talleres y actividades que ambas partes acuerden.

SEGUNDA.- Al no tener aprobado el Ayuntamiento el presupuesto correspondiente al ejercicio actual, automáticamente queda prorrogado el del ejercicio anterior y al constar en el presupuesto prorrogado la partida **924 48029 OTRAS TRANSFERENCIAS** sin especificar el destino que se le va a dar a la misma y como estamos al inicio del ejercicio presupuestario aquélla no ha de estar agotada, por ello, este Grupo Político, propone que se incluya al presupuesto prorrogado de forma nominal la Asociación socio-cultural Paulo Freire, al igual que están incorporadas otras de carácter religioso, deportivo etc., a los efectos de que se le transfiera a la citada Asociación la cantidad de mil euros (1000 Euros) de la partida anteriormente citada, quedando obligada la Asociación a la justificación de la cantidad citada en el plazo previsto en la normativa de subvenciones una vez transferida, para ello, se insta al Pleno para que apruebe la modificación presupuestaria que se propone para tal fin.”

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, y señala que a ella tampoco se le ha hecho llegar el escrito. Que ve positivamente la moción y cree que se trata de una cuestión de voluntad política. Que le sorprende el “no” a la urgencia. Entiende que lo que se va aprobar es que se inste al equipo de gobierno a la modificación. Por ello va a apoyar la moción, pues en un Presupuesto de 10 millones de euros, se pueden otorgar 1.000 euros a una Asociación.

El Sr. Rodríguez Alconchel, manifiesta que ha votado en contra de la urgencia, no porque esté en contra de otorgar la subvención, sino porque no ve la urgencia de debatirlo aquí y ahora, de este modo. Que si la participación ciudadana la entienden como otorgar mil euros, él no lo entiende así. Entiende que hay que desarrollar el Reglamento de Participación Ciudadana que se aprobó y para ello no basta con otorgar dinero, sino además estudiar las actividades, ver los proyectos, etc. Que lo que se va a hacer es desarrollar el reglamento.

El Sr. Valencia agradece el voto favorable de la concejala no adscrita y pide que el equipo de gobierno reconsidera su postura.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. Alcalde, solicita que conste en acta: "que comparte los objetivos de esta Asociación de mujeres porque son loables, que le llama poderosamente la atención que en las reuniones periódicas que las Asociaciones tienen con la Concejala de Igualdad, no haya salido la preocupación de esta Asociación por la falta de contestación del equipo de gobierno, y que van a votar en contra porque no comparte ni el fondo de la moción ni el método. Suscribe al 100% lo expuesto por el Concejal de Participación Ciudadana de lo que entiende ha de ser la misma. Y que va a solicitar que el punto quede sobre la mesa a fin de que se emitan los informes oportunos."

A continuación se somete a **VOTACIÓN** la propuesta para que el asunto quede sobre la mesa hasta la siguiente sesión, a petición del equipo de gobierno, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU), siendo por tanto **RECHAZADA** la propuesta.

La Sra. Secretaria solicita la palabra para indicar que duda de la legalidad del acuerdo que se está adoptando y que recomienda que el asunto quede sobre la mesa a fin de que se emitan los informes pertinentes, pues necesita tiempo para estudiar la propuesta.

La Sra. Camacho Rodríguez toma la palabra y dice que la propuesta dice que "se insta" a la modificación, y que eso es lo que ella está votando.

El Sr. Alcalde dice que ellos saben lo que votan, que él ha solicitado informes y que la Sra. Secretaria, ha manifestado sus dudas y ha recomendado que el asunto quede sobre la mesa.

Reitera la Sra. Secretaria sus dudas.

El Sr. Cobo agradece la intervención de la Sra. Secretaria, pero dice estar convencido de la legalidad de lo que están haciendo, y dice a modo aclaratorio que con la moción: "Se insta al Pleno a la modificación para que la Asociación aparezca nominalmente en el Presupuesto, proponiendo la partida de la que se puede sacar", si el equipo de gobierno, entiende que debe ser de otra, puede ser de otra. Y la firma del convenio de colaboración será siempre que las dos partes quieran. Reitera que sabe lo que están haciendo como grupo político aunque de la legalidad del acuerdo no les corresponde a ellos pronunciarse, sino a los Técnicos de la casa. Que si al final resulta que los informes son desfavorables ya se verá qué se tiene que hacer, pero que si son favorables, el acuerdo ya está adoptado.

El Sr. Alcalde dice que con la moción se está generando un derecho y determinando una obligación, que ellos sabrán lo que votan.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

A.U.4 INCORPORACIÓN EN LA PÁGINA DE INICIO DE LA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE UN APARTADO PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALA NO ADSCRITA



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Toma el Sr. García Navas la palabra, e indica que la urgencia es la desinformación de los ciudadanos de Santa Fe sobre lo que los distintos grupos políticos hacen por el municipio.

Dice el Alcalde que entiende que la urgencia no está justificada.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

A continuación procede el Sr. García Navas a la lectura de la propuesta que literalmente dice:

“Propuesta para la incorporación en la página de inicio de la web oficial del Ayuntamiento (www.santafe.es), de un apartado para los diferentes grupos políticos y concejala no adscrita”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad de máxima difusión y transparencia total a los ciudadanos, de los diferentes grupos políticos y concejala no adscrita del Ayuntamiento de Santa Fe, se hace necesario, en aras de la transparencia política, utilizar todos los medios al alcance del Ayuntamiento. De esta manera se podría conseguir que todos los ciudadanos puedan estar al corriente de los asuntos que se debaten en el municipio de Santa Fe y afectan a sus ciudadanos. Esto es participación ciudadana real.

PROPUESTAS DE ACUERDO

UNICÓ.- Por todo lo anteriormente expuesto, ***“Propuesta para la incorporación en la página de inicio de la web oficial del Ayuntamiento (www.santafe.es), de un apartado para los diferentes grupos políticos y concejala no adscrita”***. Este apartado deberá aparecer en la página de inicio y en sitio visible, fácilmente identificable para los usuarios de la página. El apartado podrá contener, imágenes, videos, documentos, así como toda la documentación que los partidos políticos y concejala no adscrita estimen oportuno, todo relacionado con el municipio y lo que se debate en los plenos, en ningún momento podrá ser utilizada como plataforma de propaganda política específicamente. Este apartado será gestionado de forma privada por cada grupo político, con acceso mediante contraseña privada al apartado correspondiente para la programación del mismo. Todo esto contribuirá para que los ciudadanos puedan constatar en que trabajan los diferentes grupos políticos en cada momento.

Para ello modifíquese la partida presupuestaria correspondiente de los presupuestos en vigor.”



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Añade que se trata de una cuestión de voluntad política, que no se pongan a pedir informes técnicos porque es una cuestión muy fácil de hacer.

La Sra. Camacho Rodríguez, dice que está de acuerdo con que todos los miembros tengan acceso a la página para interactuar con los vecinos/as de Santa Fe. Incluso lo ampliaría a tener un espacio también en la Radio Municipal de Santa Fe. Va a votar a favor.

El Sr. García Navas pide el apoyo de IU, del concejal independiente y del grupo socialista.

El Sr. Aponte, dice que no se le olvide la Sra. Concejala no adscrita.

Solicita el Sr. Alcalde informe sobre competencia, procedimiento y crédito para la moción y solicita que el asunto quede sobre la mesa hasta tanto se evacuen los informes. Asimismo solicita informe sobre los derechos políticos de la concejala no adscrita, dado que es un Estatuto distinto el de estos concejales de la Corporación.

A continuación se somete a **VOTACIÓN** la propuesta para que el asunto quede sobre la mesa hasta la siguiente sesión, a petición del equipo de gobierno, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU), siendo por tanto **RECHAZADA** la propuesta.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

A.U.5 INSTALACIÓN DE MEDIOS EN EL CENTRO DAMIÁN BAYÓN

Toma el Sr. García Navas la palabra, e indica que la urgencia es la que han visitado el centro y les parece muy grave que no haya seguridad en ese centro por falta de repetidores wifi.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

Aprobada la urgencia, procede el Sr. García Navas a dar lectura a la moción que literalmente dice:

“Propuesta para la instalación en el Centro Damián Bayón de 4 repetidores wifi (2 por planta), conexión y configuración de las cámaras de control existentes en las salas y un monitor en el despacho del director del centro para el control visual y grabación de las cámaras internas, así como la configuración de todo el sistema de grabación periódica y servicio wifi en todo el Centro para la utilización de esta tecnología en la interacción de los visitantes con el centro y los artistas, contribuyendo de esta forma a adaptar el centro a las nuevas tecnologías”.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este centro ya existen unas videocámaras en las salas que están sin servicio por no estar la instalación terminada, según comenta el director del centro en la visita que este grupo hace al centro y el mismo añade la necesidad de repetidores wifi para completar la instalación y dotar las instalaciones con una red wifi con la potencia necesaria, así como un monitor para visualizar las cámaras y completar la instalación y configuración del sistema. Las nuevas tecnologías unidas a los dispositivos móviles, hacen que un acto, una exposición, un concierto pasen a un plano superior en compañía de nuevas tecnologías como la wifi que confieren a la visita al centro un medio de comunicación adicional que en la actualidad no existe pudiendo aprovechar estas tecnologías para recabar información de los visitantes en cuanto al agrado de la misma, comentarios, todo ello en aras para la mejora y funcionalidad del centro, así como la interactuación de los visitantes con los artistas y el centro mediante códigos “QR”.

PROPUESTAS DE ACUERDO

UNICÓ.- *Por todo lo anteriormente expuesto, someter a debate y votación por el pleno esta moción en la Sesión Plenaria Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento a celebrar en el mes de Febrero de 2.012. “Propuesta para la instalación en el Centro Damián Bayón de 4 repetidores wifi (2 por planta), conexión y configuración de las cámaras de control existentes en las salas y un monitor en el despacho del director del centro para el control visual y grabación de las cámaras internas, así como la configuración de todo el sistema de grabación periódica y servicio wifi en todo el Centro para la utilización de esta tecnología en la interactuación de los visitantes con el centro y los artistas, contribuyendo de esta forma a adaptar el centro a las nuevas tecnologías”.*

Ruega a todos contribuyan a la seguridad del centro con el voto a favor.

La Sra. Concejala no adscrita, indica que en relación al punto anterior si el que ella tenga un espacio en la página web va a generar problemas, renuncia I mismo, pues ella se basta con su blog. En relación al punto manifiesta su apoyo por considerarlo una medida positiva.

Solicita el Sr. Alcalde informe sobre competencia, procedimiento y crédito para la moción y solicita que el asunto quede sobre la mesa hasta tanto se evacuen los informes.

Siendo las dieciocho horas veinticuatro minutos se ausenta de la sesión el Sr. Gil Corral.

A continuación se somete a **VOTACIÓN** la propuesta para que el asunto quede sobre la mesa hasta la siguiente sesión, a petición del equipo de gobierno, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as Corporativos/as



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

del grupo popular y concejala no adscrita) y 7 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU), siendo por tanto **RECHAZADA** la propuesta.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 7 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

A.U.6 CONCURSO PÚBLICO PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD DE RESTAURANTE-MIRADOR EN DEPÓSITO DEL AGUA.

Toma la palabra el Sr. García Navas y señala que la urgencia es que es necesario traer turismo y generar empleo.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 7 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, se produce un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos con todos los concejales presentes.

El Sr. García Navas procede a dar lectura a la siguiente moción que se transcribe literalmente:

“Propuesta para INSTAR al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Fe a que convoque mediante concurso público un estudio de viabilidad para la implantación de un restaurante-mirador en el depósito del agua en calle Alcalde Enrique Muñoz Arevalo, en el conocido como Pago de Santa Catalina”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al quedar este depósito fuera de servicio por la instalación de un nuevo colector, esta infraestructura ha quedado como un elemento inservible en principio, una infraestructura que forma parte de la morfología de Santa Fe y que puede generar empleo en nuestro municipio, ante la necesidad urgente de concebir nuevas formas de generar empleo sostenible. El impacto visual sería mínimo y las impresionantes vistas de la Vega harían de esta instalación única en su categoría dentro del área metropolitana, atrayendo a nuestra localidad turismo, en definitiva empleo y riqueza. Estos estudios presentados por las diferentes empresas que se presenten a este primer paso, podrán darnos una visión general de la posibilidad de implantar en esta infraestructura un elemento arquitectónico que generara empleo y riqueza en nuestro municipio. Si la viabilidad fuera positiva, daría lugar a nuevos concursos públicos para el proyecto, construcción y



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

concesión administrativa, pudiendo beneficiarse el propio Ayuntamiento de Santa Fe de esta nueva instalación de financiación privada.

PROPUESTAS DE ACUERDO

UNICÓ.- *Por todo lo anteriormente expuesto, "Propuesta para INSTAR al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Fe a que convoque mediante concurso público un estudio de viabilidad para la implantación de un restaurante-mirador en el depósito del agua sito calle Alcalde Enrique Muñoz Arevalo, en el conocido como Pago de Santa Catalina".*

El Sr. Aponte indica que le parece de broma que se presente esto como una urgencia y esgrimir que hay tres mil demandantes de empleo en el municipio de Santa Fe, y que cree que utilizar tal argumento resta credibilidad al grupo popular. Le aconseja al Sr. García Navas para el futuro que traiga las propuestas más estudiadas y que traigan los asuntos urgentes a la Comisión Informativa para que al menos de tiempo a verlo con un poco de tranquilidad antes del Pleno, y que las mociones urgentes son para cosas de verdad urgentes. Que no se sostiene la urgencia.

El Sr. Rodríguez Alconchel, dice que hay que reconocer lo exótico de la propuesta. Que a su juicio es un proyecto que a día de hoy no tiene ni pies ni cabeza y desgraciadamente, cree, que por unos años. Por ello va a votar en contra.

La Sra. Concejala no adscrita, dice que si lo único que tiene que hacer el Ayuntamiento de Santa Fe es sacarlo a concurso público y no implica ningún gasto, que lo ve bien.

El Sr. García Navas dice que es un día triste para Santa Fe, que esperaba un apoyo unánime. Que deben preocuparles los desempleados. Que no se trata de un proyecto sino de hacer un estudio de viabilidad, y que es una vía para luchar por los desempleados de Santa Fe. Pregunta al Sr. Rodríguez Alconchel si la única vía de generar empleo es contratando. Que no da crédito a lo que está pasando. Que la propuesta haría de Santa Fe una ciudad de vanguardia de verdad. Suplica que apoyen la propuesta, para ver si hay posibilidad e crear empleo en Santa Fe.

El Sr. Aponte Maestre, por su parte contesta que no están entrando al fondo del asunto, porque lo ha planteado de forma irrespetuosa al utilizar a los demandantes de empleo, porque es un proyecto que podría ser interesante. Que si de verdad quiere consenso y que le apoyen, solicita que no lo traiga por urgencia para que lo podamos estudiar, y no haga escarnio político. Solicita respeto y educación del Sr. García Navas.

La Sra. Camacho Rodríguez, indica que por el mismo argumento esgrimido por el PSOE, ella debería votar a todo lo que propone el equipo de gobierno que no. Pide seriedad y al Sra. Aponte que no mienta.

El Sr. Aponte Maestre tiene la palabra por alusiones dos minutos y dice a la concejala que la prueba está en el Pleno de hoy, ¿Cuántas cosas planteadas por el grupo socialista ha votado que sí?



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Sr. García Navas, dice que utiliza a los desempleados porque son los que están padeciendo. Que no falta al respeto, sólo reclama políticamente que se le vote positivamente. Que voten que sí.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

A.U.7 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A HERMANDADES RELIGIOSAS

La Sra. Concejala no adscrita indica que la urgencia de la moción por ella presentada viene dada por la cercanía de la Semana Santa.

A continuación se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada con 9 votos a favor (Sres/as Corporativos del PP y Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

Procede la Sra. Concejala a dar lectura a la propuesta que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos somos conocedores del arraigo y tradición que conlleva la celebración de la Semana Santa, cómo festividad Religiosa y tradicional. En Santa Fe la tradición sigue viva, gracias a las hermandades que salen a procesionar por el centro de nuestra bonita ciudad, no solo manteniendo viva la tradición, sino que además son un componente social económico, que además de contribuir al fervor popular, también contribuyen con la activación de nuestra economía, puesto que la salida de los pasos procesionales de las hermandades generan luego la salida de nuestros vecinos y vecinas a la calle y por tanto, al igual que en otras actividades festivas que se realizan, contribuyen con la actividad del sector de la hostelería.

Sacar un paso en procesión a la calle, supone un esfuerzo muy importante de todos los hermanos cofrades, puesto que son innumerables los gastos para mantenimiento de la hermandad y de toda la riqueza en pasos, vestimenta y ajuaires de las hermandades.

Esta Concejala entiende, que al igual que el ayuntamiento de Santa Fe, colabora con otras asociaciones y colectivos, es fundamental que siga colaborando con la hermandades, puesto que supone el contribuir con el mantenimiento de la tradición, la festividad y el motor económico que general riqueza en varios sectores de Santa Fe.

No comarto la decisión del Alcalde y de su equipo de Gobierno, de suprimir a las hermandades la colaboración económica que cada año aporta el Ayuntamiento y máxime cuando dicha aportación está prevista en el presupuesto de 2.012, de forma nominal, con dicha supresión se crea un agravio con el resto de asociaciones que si han recibido aportaciones económicas, para la participación en Cabalgata de Reyes Magos, Carnavales, y otras actividades, y no puede ser que la austeridad sea



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

repercutida solo en unos pocos y no en todos. Además me parece una tomadura de pelo, cuando hace menos de un año, el partido Socialista reunió a las hermandades religiosas con el fin de comprometerse a seguir participando y enriqueciendo en la medida de las posibilidades sus actividades. Uno de los principios del Socialismo es la igualdad, y la justicia social, con lo cual sería totalmente arbitrario y parcial la decisión de colaborar con unas asociaciones para determinadas actividades y no con otras, por el único hecho de tener una connotación religiosa y dónde el Ayuntamiento no entra a organizar activamente.

PROPIUESTA DE ACUERDO:

- 1. Se propone al Pleno, para que acuerde y apruebe, la concesión de una subvención de 1.000 € a cada una de las hermandades religiosas que procesionen por la calles de Santa Fe, ya que según el presupuesto en vigor, está previsto en el mismo nominalmente la cantidad de 1.500 €.*
- 2. Que se proceda al pago de dicha subvención con anterioridad a cada una de la hermandades que procesionen en semana santa y al resto de hermandades que no lo hagan en dicha fecha se proceda al pago con anterioridad a la fecha en que procesionen.*

Finaliza su intervención diciendo que el motivo de traerlo al Pleno es que se pusieron en contacto con ella las Hermandades diciéndole que habían recibido una carta del Alcalde en la que éste manifestaba que este año no iba a colaborar el Ayuntamiento económicamente con ellas. Solicita apoyo unánime a su propuesta porque trae riqueza.

El Sr. Valencia Jordán dice que el grupo popular está de acuerdo con la Concejala en que hay que incentivar estas Hermandades igual que se hace con otras Asociaciones y que proponen concretamente que se les asigne la cantidad de 1.500 euros que es la prevista en el Presupuesto. Finaliza preguntando si retirar las ayudas a las Hermandades es una de las cláusulas del pacto PSOE-IU.

La Sra. Camacho Rodríguez por su parte dice que le parece bien que sea en lugar de 1.000, 1.500 euros, y propone que eso sea lo que se vote.

Solicita el Sr. Alcalde informe sobre competencia, procedimiento y crédito para la moción y solicita que el asunto quede sobre la mesa hasta tanto se evacuen los informes. Añade el Sr. Alcalde que el pacto PSOE-IU es público y como tal se puede leer, para que vea que en ningún epígrafe del mismo se dice que haya que suprimir aportación económica. Y dirigiéndose a la Sra. Concejala no adscrita que cuando era concejala debía haber mostrado el mismo celo en el pago a todas las Asociaciones. Que respecto de las Hermandades había pensado articular un central de compras, y que trata de ser igualitario con todas las Hermandades.

A continuación se somete a **VOTACIÓN** la propuesta para que el asunto quede sobre la mesa hasta la siguiente sesión, a petición del equipo de gobierno, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU), siendo por tanto **RECHAZADA** la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, quedando adoptado el **ACUERDO** con el resultado de 9 votos a favor (Sres/as Corporativos/as del grupo popular y concejala no adscrita) y 8 votos en contra (Sres/as Corporativos/as del grupo socialista e IU).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde toma la palabra y pide disculpas por no haber respondido a las preguntas formalizadas en el Pleno anterior, pero que las va a facilitar a la Sra. Secretaria para que se las remita ala mayor brevedad posible. Solicita agilidad pues a las 19:30 horas tiene una reunión con un grupo de vecinos. Procede a continuación a la apertura del turno de ruegos y preguntas:

La Sra. Padial Báez pregunta si está el equipo de gobierno al corriente de la situación no puntual que llevan sufriendo niños y profesores al no funcionar la calefacción del Centro Educativo RR.CC. Que la caldera es nueva, pero que está siendo continuamente reparada: ¿por qué tanta demora en arreglar el problema? Quiere recordar que en el Boletín del PSOE de 2010 el PSOE dijo que el bienestar de los escolares de Santa Fe era una prioridad. Quiere saber desde cuándo sabe esto el equipo de gobierno y qué van a hacer.

El Sr. Merlo Rodríguez pregunta: en relación a la convocatoria del Plan de Empleabilidad: ¿qué consignación presupuestaria tenía para 2011? ¿qué consignación tiene para 2012? ¿Qué especialidades se han ofertado? ¿cuándo van a comenzar las contrataciones?

Manifiesta el Sr. Alcalde que se les contestará por escrito, pero de todos modos el Concejal de Infraestructuras y Obras dará cuenta a los padres que han solicitado la palabra en tiempo y forma de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana.

El Sr. Campos Tirado pregunta que cuándo van a continuar las Comisiones de Investigación de la piscina.

La Sra. Camacho Rodríguez ruega que en relación con Grúas Tabedada se autorice la descontaminación de vehículos para que no siga generando gastos al Ayuntamiento. Asimismo ruega que si se desconvoca una Comisión de Investigación se le comunique.

Siendo las diecinueve horas y veintiún minutos se marcha de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, que le sustituye legalmente. Asimismo se marcha de la sesión el Sr. Campos Tirado.

El Sr. Aponte Maestre, se dirige a la Sra. Concejala no adscrita, y le indica que del segundo ruego se toma nota, y respecto de la primera de las cuestiones, que se ha solicitado se evacuen informes, porque la información respecto de ese asunto es contradictoria, y en cuanto se esclarezca se actuará en consecuencia.

La Sra. Cabezas González por su parte, ruega a la Sra. Concejala no adscrita que no haga acusaciones sobre su persona por no acudir a una Mesa General de Negociación, porque sólo ha habido una mesa a la que no ha acudido. Y en cuanto a la ineptitud de la que la ha acusado indica que el convenio estuvo tres años sobre una mesa cuando la concejala no adscrita, era concejala de personal, cunado ella lo fue sólo siete meses.

La Sra. Camacho Rodríguez dice que la concejala miente, que sólo fue concejala de personal dos años.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Rectifica la Sra. Cabezas González dice que rectifica entonces, que estuvo dos años sobre la mesa.

La Sra. Camacho Rodríguez indica que el 80% del convenio quedó cerrado siendo ella concejala de personal. Que le parece increíble que se la culpe ahora de despidos y otros asuntos que se ordenaban por el Alcalde.

La Sra. Cabezas González se descalifica a si misma.

El Sr. Aponte Maestre señala que está en su derecho de llamar ineptos al equipo de gobierno, que si además está avalada como dice por escritos de la representación sindical, más. Entiende que su trabajo no es perfecto pero desde luego ineptos no son.

La Sra. Vellido Montero ruega a los concejales de la oposición. Dice que en el equipo de gobierno trabaja a coste cero, lo que se percibe es una dieta o indemnización por asistencia a Pleno o Junta de Gobierno. Que no hagan demagogia política pues el trabajo de veinticuatro horas de los concejales del equipo de gobierno a día de hoy es coste cero.

El Sr. Cobo Ortiz, dice que no procede que el equipo de gobierno formule ruegos y preguntas a la oposición, pero que va a contestar. Dice que la política es muy dura, pero que en el tema económico hay un problema, pues si hay algún concejal que está por ganar dinero, está muy equivocado, y si es así, que coja la puerta y se marche. Que en la corporación se está por vocación política. Que en las filas del equipo de gobierno hay personas que sí que cobran. Que si se ha sentido aludida la Sra. Concejala lo siente.

La Sra. Vellido Montero reitera que lo que se cobran son dietas, no sueldos. Que hay mucha responsabilidad en formar parte de la Junta de Gobierno.

El Sr. Aponte Maestre indica que el único que cobra es el Sr. Alcalde 1.200 euros al mes, y que lo único que pide la Sra. Vellido es la dignificación del trabajo del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de febrero de dos mil doce, lo que yo, la Secretaria General, Certifico.